

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25303 MURCIA

D./D^a. Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 211/2021 y NIG nº 30030 47 1 2021 0000216 se ha dictado en fecha 8 de abril de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor VILOVI INVESTMENTS, S.L., con C.I.F. número B73900110, con domicilio social en calle PEDRO HERNANDEZ GUILLAMON,1, ALCANTARILLA (MURCIA), CP 30820.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas siendo sustituidas por la Administración concursal designada. Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal la Sociedad ABM EXPERTOS MERCANTILES dirección electrónica: concursovilovi@gmail.com, y dirección postal en Plano de San Francisco 10, 1ºA, 30004, Murcia,(Murcia) y teléfono 630064196 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 14 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210032878-1